

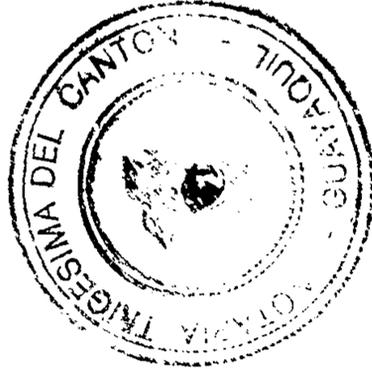
Exp. 59351

I tramite 9482

Pasivo \$ 23,864.71

Remitar testimonio a
control e inspección
para informe correspondiente

Agosto 8/2000



REACTIVACION, CONVERSION,
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA DENOMINADA "
AGRIBANANA S.A. EN
LIQUIDACION".

CUANTIA: \$1.920.00 USA.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Veintiséis de Marzo de Dos Mil Uno, ante mí, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, comparece la señora MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía " AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION ", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de REACTIVACION, CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION ", de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece y otorga la presente Escritura y hace

NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL

I

las declaraciones que la misma contiene la señora MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION", con funciones prorrogadas.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía "AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION" se constituyó mediante

Escritura celebrada y otorgada ante el Notario Primero encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil, DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ, el ocho de febrero de Mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de Mayo de Mil novecientos noventa y uno. Fue constituida con un capital suscrito y pagado de dos millones de sucres, sin haber

fijado capital autorizado alguno. B) Mediante resolución número NOVENTA Y

SIETE - DOS - DOS - UNO - CERO CERO CERO MIL CUATROCIENTOS

NOVENTA Y UNO, de fecha dieciséis de Abril de Mil novecientos noventa y

siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de Octubre de

mil novecientos noventa y ocho, la Intendencia de Compañías declaró la

disolución de la compañía AGRIBANANA S.A. sin haberse nombrado e

inscrito nombramiento de liquidador hasta la presente fecha, razón por la cual la

señora MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, actúa con funciones

prorrogadas, por lo que se agrega como documento habilitante además del

nombramiento, la certificación emitida por el Registro Mercantil de Guayaquil.

C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION", en sesión celebrada el veintiséis

de Marzo de Dos Mil Uno, resolvió por unanimidad LA REACTIVACION,

CONVERSION, FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTAR EL

CAPITAL SUCRITO Y REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL, autorizando a

la GERENTE GENERAL, señora MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ,

que actuando con funciones prorrogadas, comparezca a la suscripción de la

correspondiente escritura pública que contenga dichas resoluciones.-

I

030303

CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION, CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION".- Con estos antecedentes yo, MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, a nombre y en representación legal de la compañía "AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION", en mi calidad de GERENTE GENERAL, con funciones prorrogadas, **DECLARO LO SIGUIENTE:** a) Reactivada la compañía; b) Que queda convertido el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a las últimas reformas al sistema financiero ecuatoriano, que adopta la moneda estadounidense como oficial; c) Que se fija el capital autorizado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que el Capital suscrito, queda elevado en la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, y que de ahora en adelante será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; d) Que con motivo del presente aumento se emiten cuarenta y ocho mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas por el único accionista INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, que suscribe las cuarenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pagándolas en un cien por ciento de su valor en numerario, es decir en efectivo; y, e) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en su artículo quinto, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo

I

hace por parte del único accionista, INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, quien paga la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario es decir en efectivo, por las cuarenta y ocho mil nuevas acciones, que suscribe y se emiten en el presente aumento de capital. La entrega de dinero constan en la Cuenta de aportes para futuros aumentos de capital, del accionista suscriptor.- **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-**

Yo, MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, como GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía, HAGO LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA: Que el capital suscrito actual de dos millones de sucres, quedan convertidos en ochenta dólares de los Estados Unidos de América, y que las acciones de un mil sucres cada una pasan a ser acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en cumplimiento a las Reformas al Sistema Financiero que rige actualmente en nuestro país, y que dispone que los capitales de las compañías deberán ser expresados en dólares de los Estados Unidos de América, por se ha adoptado como moneda oficial en nuestro país. Que el presente aumento de capital suscrito, por la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por el accionista, INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, en numerario. La nacionalidad del accionista suscriptor es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ, Registro Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, el nombramiento y el acta de Junta General de

H

4

ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ

ABOGADO

DIRECCION: Vélez No. 905 y 6 de Marzo. Piso 12. Oficina 1.206

Teléfono 326625

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Octubre 12 de 2.000.

Señor.

REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL.

Ciudad.

ABG. ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ, con matricula No. 5318 del Colegio de Abogados del Guayas, en libre ejercicio de la profesión, a usted solicito:

Se sirva certificarme la **situación legal actual de la compañía AGRIBANANA S.A.** en la cual deberán constar los siguientes datos: Constitución, aumentos de capital que se hubieren realizado, representantes legales actuales, si la compañía se encuentra disuelta, si se encuentra cancelada su inscripción.

De haber Resolución de Cancelación solicito a usted muy encarecidamente no inscribir la misma, ya que nos encontramos reactivando la compañía.

Por la atención que se sirvan dar a la presente les quedo muy agradecido.

Atentamente.

E. ROLANDO PARRALES A.

ABOGADO

REGISTRO No.5318

C.C. 090903872-1

Handwritten note:
A. Rolando Parrales Albaiz
Abogado
REGISTRO No. 5318
C.C. 090903872-1
GUAYAQUIL

I

LA REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre(s): AGRIBANANA S.A.

Acto: RESOLUCION

RESOLUCION: 91-2-1-1-0001214 SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE GUAYAQUIL

DADA Y FIRMADA: 08 DE MAYO DE 1991.

FECHA DE INSCRIPCION: 17 May 1991

FOLIO: 91-11799 TIPO : MI No. DE REGISTRO : 1344 No. REPERTORIO : 8347

Nombre(s): AGRIBANANA S.A.

Acto: CONSTITUCION

ESCRITURA OTORGADA: 08 DE FEBRERO DE 1991.

DR. CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ NOTARIO I ENCARGADO DE LA NOTARIA IV DE GUAYAQUIL

PLAZO: 50 AÑOS

RESOLUCION: 91-2-1-1-0001214 SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE GUAYAQUIL

DADA Y FIRMADA: 08 DE MAYO DE 1991.

FECHA DE INSCRIPCION: 17 May 1991

FOLIO: 91-11801 TIPO : MI No. DE REGISTRO : 1345 No. REPERTORIO : 8348

-REPRESENTACION LEGAL: JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EL GERENTE GENERAL.

CAPITAL: SOCIAL S/ 2'000.000

-AFILIACION: CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL.

Nombre(s): AGRIBANANA S.A.

VERDAGUER RODRIGUEZ MANUELA

Acto: NOMBRAMIENTO

CARGO: GERENTE GENERAL

OTORGADO: 27 DE DICIEMBRE DE 1993

FECHA DE INSCRIPCION: 29 December 1993

FOLIO: 93-41993 TIPO : M No. DE REGISTRO : 16690 No. REPERTORIO : 31345

-REPRESENTANTE LEGAL: JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

PERIODO: CINCO AÑOS

- DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO ANTES CITADO, HASTA HOY NO EXISTE INSCRITO OTRO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA EN DICHO CARGO.

Nombre(s): AGRIBANANA S.A.

Acto: DISOLUCION

RESOLUCION# 97-2-2-1-0001491 POR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

DADA Y FIRMADA: 16 DE ABRIL DE 1997

FECHA DE INSCRIPCION: 21 October 1998

FOLIO: 98-80833 TIPO : M No. DE REGISTRO : 21098- No. REPERTORIO : 31889

- DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 1998, HASTA LA FECHA NO CONSTA INSCRITO NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, OTORGADO POR LA COMPANIA A FAVOR DE PERSONA ALGUNA.

- AGRIBANANA S.A., NO HA REFORMADO SUS ESTATUTOS.

- NO CONSTA ANOTACION ALGUNA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA QUE DECLARE CANCELADA DICHA COMPANIA.

Fecha de expedición de este certificado: **OCTUBRE 27 DEL 2000**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.


Dra. Katia Murrieta Wong

Registradora Mercantil Interina del Cantón Guayaquil

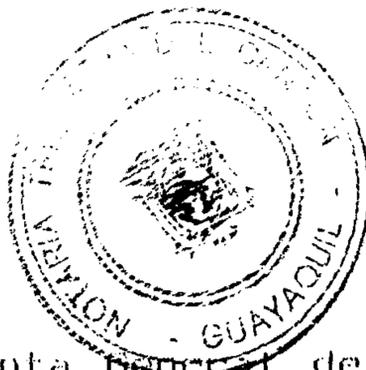
VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE

\$. 2 . 6 8 =



Guayaquil, 27 de Diciembre de 1.993

Señora
MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AGRIBANANA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo del señor GONZALO BLANCO CASTRO, quien presentó su renuncia.

Corresponderá a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero encargado de la Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, Doctor CARLOS QUIRONEZ VELASQUEZ el 8 de Febrero de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Mayo de 1.991.

Muy Atentamente,

MARITZA YANCE BANDA
Secretario Ad-Hoc



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía AGRIBANANA S.A., para el cual he sido designada.- Guayaquil, 27 de Diciembre de 1.993.

En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de Gerente General
Folios 41.993 Registro Mercantil No. 16.690
Legislario No. 31.345
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, Diciembre 29 de 1.993.

MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ

Se tomó nota de este Nombresamiento a foja 3.462 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil, Diciembre 29 de 1.993

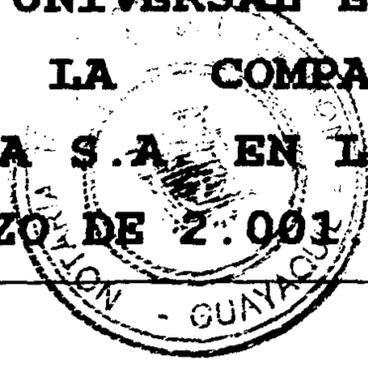
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA " AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION ",
CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2.001**



En la ciudad de Guayaquil, a veintiséis de Marzo de Dos Mil Uno, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION ", ubicado en la Ciudadela Bellavista, Mz. 34, Villa 12, se reúnen los accionistas siguientes:

UNO) El señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, propietario de 2.000 ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital suscrito y pagado de DOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.
- 2.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES.
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; y,
- 4.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN EL ARTICULO QUINTO QUE VERSA SOBRE EL CAPITAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

Ab. Pineda
NOTARIO
CANTON GUAYACIL

CA

I

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimamente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el PRESIDENTE de la empresa, ING. CARLOS VALLE GARAY, y actúa como secretaria la señora MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, GERENTE GENERAL de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION ", dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por la secretaria de la sesión, y certificada por ésta y el Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor ECON. FELIX GONZALEZ CHOEZ, que fue especial e individualmente convocado e invitado a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el accionista ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, concedida que le fue, manifiesta: Que como único accionista de la compañía " AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION ", tiene a bien manifestar que es su criterio que la compañía se reactive para que siga operando, por cuanto tiene buenas perspectivas para el futuro y que por los diversos negocios que la compañía ha emprendido, para dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y

comerciales del Ecuador y del exterior, es necesario que se realice la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en cumplimiento a las reformas al sistema financiero ecuatoriano, que adopta la moneda estadounidense como moneda oficial, a la vez manifiesta que es de su criterio y parecer que la compañía aumente el capital suscrito, en la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente en la actualidad, y fije su capital autorizado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Mociona que las 48.000 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito de la compañía.

Así mismo mociona que es el artículo quinto del Estatuto social que versan sobre el capital y la numeración de las acciones de la compañía, el que debe ser reformado en este sentido.

El presidente de la sesión y Presidente de la compañía ING. CARLOS VALLE GARAY, manifiesta que está de acuerdo con las mociones presentadas, disponiendo que se entre a deliberar sobre cada una de ellas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1.- REACTIVAR LA COMPAÑÍA.-
- 2.- REALIZAR LA CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 3.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.920.00 U.S.A.), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ASI COMO FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

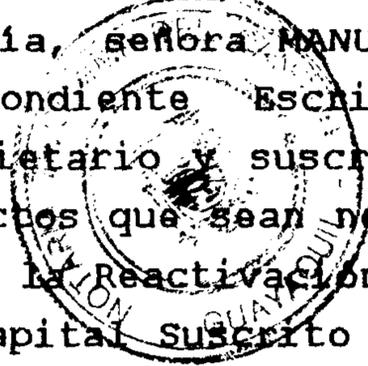
Ab. P. P. P.
 NOTARIO
 CANTON BUENA VISTA

I

2000.0

ESTA DE ACUERDO CON EL PAGO OFRECIDO POR EL ACCIONISTA ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Y, por último se decide que la GERENTE GENERAL y Representante legal de la compañía, señora MANUELA VERDAGUER RODRÍGUEZ, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la Reactivación, Fijación de capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión, por parte del Presidente de la Junta, siendo las 11H45.F) ING. CARLOS VALLE GARAY, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; F) MANUELA VERDAGUER RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA SESION, GERENTE GENERAL; F) ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, ACCIONISTA; Y, F) EC. FELIX GONZALEZ CHOEZ, COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

Guayaquil, Marzo 26 de 2.001.

Ab. Piero Aycart
NOTARIO TERCER CANTON GUAYAQUIL

Manuela Verdaguier
MANUELA VERDAGUER RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL

I
8888.9

Accionistas de " AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION. ", de fecha veintiséis de Marzo de Dos Mil Uno. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P. AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION.
R.U.C. 0991139419001



Manuela Verdagué Rodríguez
MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ
C.C. 090003599-9

Piero Aycart Vincenzini
ABG. PIERO AYCART VINZENCINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE REACTIVACION, CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA " AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION ", que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil a Veintiséis de Marzo de Dos Mil Uno.



Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

AC...
CANTON GUAYAQUIL

I



DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0009225, de fecha 2 de Octubre de 2.001, suscrita por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tome nota de la **APROBACION DE LA REACTIVACION, CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "AGRIBANANA S.A. EN LIQUIDACION."**

Guayaquil, 2 de Octubre de 2.001.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009225**, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el dos de Octubre del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Reactivación de la compañía **AGRIBANANA S.A.** "en **Liquidación**", Conversión del Capital Social, Fijación del capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto; de fojas **26.713 a 26.727**, número **3.814** del Registro Industrial y anotada bajo el número **34.644** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil uno.-

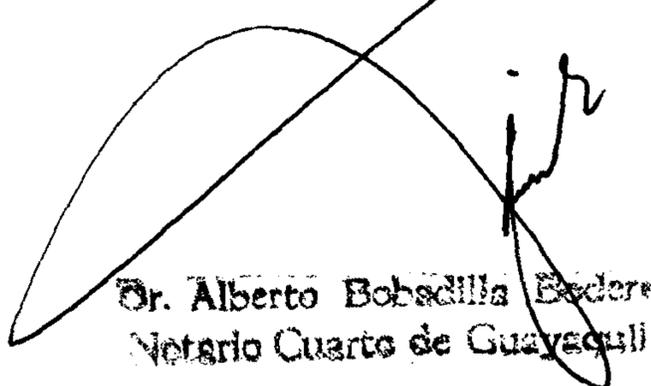
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 43401
LEGAL: Ricardo Flores
AMANUENSE: Patricia Navarrete
COMPUTO: Cecilia Uvidio
ANOTACION: Lanner Cobeña
RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR:



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 8 DE Febrero de 1991, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ-0009225, del 2 de Octubre del 2001, expedida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobado la reactivación, la conversión del capital, la fijación del capital autorizado, el aumento del capital y la reforma de los estatutos de la compañía AGRIBANANA S.A. "en liquidación", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Octubre 5 del 2001


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

